

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-CM/MDL.

Laredo, 26 de marzo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 25 de marzo de 2024 el Informe Legal N° 183-2024-OAJ/MDL, suscrito por el Asesor Legal, Solicitud de apoyo con agua potable presentada por la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo. - Ref.: Informe N° 0189-2024-SGGA/MDL.- Oficio N° 152-2024-MDAT/AM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante **Oficio N°152-2024-MDAT/AM**; de fecha 14/02/2024, la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo solicita el apoyo con tancadas de agua para el mantenimiento de las áreas verdes de distrito. De conformidad con el "**Plan Piloto De Gestión Integral De Áreas Verdes 2024**".

Asimismo; mediante los informes: **Informe N°150-2024-MDAT-GSMYGA**; de fecha 14/02/2024 e **Informe N°091-2024-MDAT-GSMYGA-SSM**; de fecha 14/02/2024; la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Subgerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo; como áreas técnicas de la citada entidad; señalan que el distrito carece de agua para el mantenimiento de áreas verdes; por tal razón solicitan el apoyo a la Municipalidad Distrital de Laredo para el apoyo con agua potable para el mantenimiento de las áreas verdes en la jurisdicción del distrito del Alto Trujillo; conforme a su "**Plan Piloto De Gestión Integral De Áreas Verdes 2024**".

Que, mediante **Informe N°0189-2024-SGGA-GSPL/MDL**; de fecha 06/03/2024; la Subgerencia de Gestión Ambiental informa sobre la viabilidad de donación de agua a favor de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo señalando que procedería la donación de dos tancadas provenientes del pozo 15.

Que, el **Art°80 numeral 4.1 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** establece que en materia de **saneamiento, salubridad y salud**; son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "**administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo**"; de conformidad con lo regulado en

De conformidad al **Art°09 numeral 20) de La Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** señala que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, es consecuencia, es el órgano facultado para la aprobación de las donaciones ofrecidas a la entidad municipal.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, asimismo el Concejo Municipal requiere a la Municipalidad Distrital del Alto Trujillo, presente a través de una carta de intención, su propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO TRUJILLO para la donación DOS (02) tancadas de agua potable y DOS (02) tancadas de agua para mantenimiento de las áreas verdes por semana para el distrito del Alto Trujillo, conforme a su **"Plan Piloto de Gestión Integral de Áreas Verdes 2024"**.



Que, en uso de las atribuciones del concejo municipal establecidas en el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, Aprobó por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa a la lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de apoyo con agua potable presentada por la Municipalidad Distrital del Alto Trujillo, Distrito Alto Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, consistente en la donación de DOS (02) tancadas semanales de agua potable para el mantenimiento de áreas verdes del distrito del Alto Trujillo, conforme a su **"Plan Piloto de Gestión Integral de Áreas Verdes 2024"**.



ARTICULO SEGUNDO. - REQUERIR a la Municipalidad Distrital del Alto Trujillo, presente a través de una carta de intención, su propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO TRUJILLO para la donación DOS (02) tancadas de agua potable y DOS (02) tancadas de agua para el mantenimiento de las áreas verdes por semana para el distrito del Alto Trujillo, conforme a su **"Plan Piloto de Gestión Integral de Áreas Verdes 2024"**.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE